

DECRETO N° 0285

NEUQUÉN, 04 MAR 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11278 sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de febrero de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11278, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 26 de febrero de 2009, por la cual se designa "Espacio de la Mujer" al Espacio Verde N° 267, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0425-0000, ubicado entre las calles Antártida Argentina (Código 2024), 9 de Julio (Código 1104) y Salta (Código 1714), de acuerdo al croquis de ubicación que, como Anexo I, forma parte de la citada Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

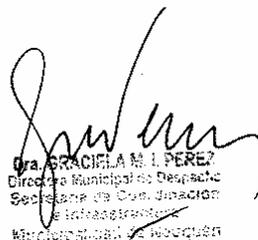
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. OE N° 448-M-09)

EB.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1708